



D E C R E T O N° 27793

Concepción del Uruguay, 18 de noviembre de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.093.123 ingresado en ésta administración municipal en fecha 06 de setiembre de 2022, el Decreto N° 27.659 del 09 de setiembre de 2022, y;

Considerando:

Que, por el Expediente mencionado se inicia el llamado a Licitación Pública N° 49/2022 para la obra "Centro de Desarrollo Infantil Ex Circuito Mena", lo que se dispone por Decreto N° 27.659, estableciéndose un presupuesto oficial de \$61.900.000,00, con fecha de apertura para el día 30 de setiembre de 2022, a las diez (10) horas. Dicha norma obra agregada a las presentes actuaciones (fojas 134/136-primer cuerpo).

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes para el llamado antes referido, se agrega acta de apertura de sobres (fojas 1054-cuarto cuerpo), llevada a cabo en la fecha antes indicada, encontrándose presentes en dicho acto además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, la Prof. María del Carmen Tourfini por el Area de Control de Gestión y por los proponentes el Arq. Federico Barbará, Gonzalo Spinso y Gabriel Franchesque, recepcionándose las siguientes propuestas:

Sobre N° 1: de la firma Windwest SA, quien no cumple con los requisitos exigidos el el artículo 1-9 del Pliego de Base de Licitación al no presentar el sobre "propuesta";

Sobre N° 2: de la firma Traza SA, con domicilio legal en Boulevard Hipólito Irigoyen N° 1522, quien cumple con los requisitos exigidos el el artículo 1-9 del Pliego de Base de Licitación y ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma de \$125.356.433,62;

Sobre N° 3: de la firma Cooperativa de Trabajo Limitada Suyaña, con domicilio legal en Don Bosco N° 1983, quien cumple con los requisitos exigidos el el artículo 1-9 del Pliego de Base de Licitación y ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma de \$61.415.723,97;

Sobre N° 4: de la firma Constructora Cardenal SAS, quien no



cumple con los requisitos exigidos el el artículo 1-9 del Pliego de Base de Licitación al no presentar la póliza de mantenimiento de oferta como así tampoco el dispositivo de almacenamiento (CD, Pendrive, memoria o similar) (fojas 1054-cuarto cuerpo).

Que, el informe confeccionado en fecha 04 de octubre de 2022 por la auxiliar Delfina Seijo Accame –autorizado por el Contador Municipal Agustín Bordagaray–, del análisis Económico-financiero, según lo indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. i), Pliego de Condiciones Particulares Artículo 7º último punto, y además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez, Prueba Acida (fojas 1056/1058-cuarto cuerpo):

- Windwest SA: no presenta Estados Contables para practicar el análisis correspondiente;

- Traza SA: presenta Estados Contables al 31/07/2022, legalizado a fecha 23/09/2022 (fojas 470 a 483). Se verifica un disponible de \$26.226.745,91 y bienes de uso por \$218.807.091,24;

- Cooperativa de Trabajo Limitada Suyaña: presenta Estados Contables al 31/12/2021, legalizado a fecha 22/03/2022 (fojas 879 a 887). Se verifica un disponible de \$15.481.164,98. el oferente presenta dificultades para atender sus deudas de corto plazo;

- Constructora Cardenal SAS: presenta Estados Contables al 31/07/2021, legalizado a fecha 24/09/2022 (fojas 922 a 933). Se verifica un disponible de \$1.393.628,77 y bienes de uso por \$1.106.866,30.

Que, el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, informa que dado la modificación mediante resolución de la Nación de las condiciones de contratación en cuanto a la determinación de precios referentes a la obra, solicita la baja del presente llamado a Licitación ya que se generó un nuevo llamado (fojas 1059-cuarto cuerpo).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, y conforme las facultades del artículo 6º del Pliego de Condiciones Particulares, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García interesa la baja del presente llamado, remitiendo las actuaciones a tales fines.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Déjase sin efecto el llamado Licitación Pública N° 49/2022 para la obra **Centro de Desarrollo Infantil Ex Circuito Mena**, solicitado desde la Coordinación de Infraestructura dispuesto por Decreto N° 27.659, –cuya documental obra en Expediente N° 1.093.123–, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete a/c Intendencia
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura